

RESOLUCIÓN 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE ACTUALIZAN LAS LISTAS DE ESPERA EXTRAORDINARIAS DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE PORTUGUÉS PARA EL CURSO ESCOLAR 2014/2015.

El artículo 15.1 del Decreto 98/2007, de 22 de mayo, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 61, de 29 de mayo), establece que: *“en el supuesto de agotarse la lista de espera de determinadas especialidades y las necesidades del sistema educativo así lo exijan, se procederá por la Dirección General de Personal Docente a la cobertura de las plazas con profesorado interino perteneciente a otras listas (listas extraordinarias vigentes, listas de especialidades afines o listas de otras Comunidades Autónomas) de acuerdo con los criterios que ésta determine”*.

Asimismo, el apartado 2 del citado artículo dispone que *“si el procedimiento anteriormente indicado resultase insuficiente, se convocarán lista de espera extraordinaria establecidos y en las que se tendrán en cuenta únicamente los méritos previstos en el apartado A (experiencia docente) y C a) (expediente académico) del baremo de méritos. Dichas listas estarán vigentes hasta su sustitución por nuevas listas de espera extraordinarias.”*

Estando vigentes diversas listas de espera extraordinarias de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Portugués, y siendo un instrumento válido para satisfacer las necesidades del sistema educativo extremeño, dada la temporalidad, diversidad y complejidad de éstas, la práctica acumulada en su gestión durante los últimos cursos indica que ésta es mejorable.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta imprescindible que por parte de la Dirección General de Personal Docente se concreten una serie de criterios que permitan convertir a las listas de espera extraordinarias vigentes en un mecanismo verdaderamente ágil y adecuado para atender dichas necesidades.

En su virtud, esta Dirección General de Personal Docente, en virtud de las atribuciones conferidas

HA RESUELTO

PRIMERO.- Excluir de las listas de espera extraordinarias de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Portugués, a los integrantes de las mismas que han rechazado algún puesto de trabajo durante el curso escolar 2013/2014, sin que concurra alguno de los motivos justificativos previstos en el artículo 12.4 del Decreto 98/2007, de 22 de mayo.

SEGUNDO.- Proceder a la incorporación de oficio de la experiencia docente desarrollada por los integrantes de dichas listas en centros públicos del ámbito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura prevista en los apartados A.a) y A.b) del artículo 16 del Decreto anteriormente citado, así como la actualización de las puntuaciones referidas a la citada experiencia docente, de acuerdo con los valores establecidos en el Decreto 98/2007, desarrollada desde el 1 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014, ambos inclusive.

TERCERO.- Ordenar la exposición de las listas de espera extraordinarias de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Portugués, vigentes durante el curso escolar 2014/2015 en la página de Internet <http://profex.educarex.es>.

CUARTO.- Las listas extraordinarias correspondientes a las especialidades de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Percusión, Piano y Lenguaje Musical del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, así como de Talla y Madera del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocadas por Resolución de 26 de mayo de 2014, de esta Dirección General de Personal Docente, serán actualizadas en los mismos términos que las anteriores, incorporando de oficio la experiencia docente desarrollada desde el día 7 de junio de 2014 (día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes) hasta el 31 de agosto de 2014, una vez elevada a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de

Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Mérida, 18 de septiembre de 2014.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "GOBIERNO DE EXTREMADURA" at the top, "DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE" on the left, and "DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN" at the bottom. The signature is a complex, cursive scribble in blue ink.

Fdo. María de los Ángeles Rivero Moreno